



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
Num.Res.: 2015005627
Fecha: 23/03/2015 11:21
CASA CONSISTORIAL

D. MANUEL ROBLES DELGADO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente,

DECRETO

PRIMERO.- Que en la Junta de Gobierno Local de 09 de Julio de 2010, se acordó aprobar las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de 3 plazas de Psicólogo, en régimen de turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición incluidas en la OEP 2009, publicadas las bases específicas de convocatoria en el BOCM nº 188 de 07 de Agosto de 2010.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales para los procedimientos selectivos de provisión de las plazas de funcionario de carrera incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Enero de 2014, publicada en el BOCM nº 47 de fecha 25 de Febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente en funciones de fecha 12 de Septiembre de 2014 y nº 932/14 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que finalizado este proceso selectivo, en el Acta de del Tribunal calificador de fecha 30 de Enero de 2015 se propone a la vista de los resultados obtenidos la aprobación del listado de opositores que han de integrar la Lista de Espera de acuerdo a las bases de convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PANTALEON MENENDEZ, PATRICIA
2	LEÓN TORRES, GUSTAVO
3	SÁNCHEZ SILVA, BEATRIZ
4	RUBIO MATEO, GEMA
5	NAVARRO RIVERA, TEODOSIA
6	DIEZ FERNANDEZ, MARIA
7	CABRERO LOINAZ, MÓNICA
8	DE ISABEL ZUBIETA, NURIA PATRICIA
9	RODRIGUEZ BRIGIDANO, AUREA
10	GONZÁLEZ CÁRDABA, LAURA

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, así como en el Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**



ÚNICO.- Aprobar la constitución de la Lista de Espera de Psicólogo, Escala de Administración Especial, subescala técnica y grupo funcional A-1, compuesta por los siguientes aspirantes, en orden de prioridad a efectos de llamamiento:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PANTALEON MENENDEZ, PATRICIA
2	LEÓN TORRES, GUSTAVO
3	SÁNCHEZ SILVA, BEATRIZ
4	RUBIO MATEO, GEMA
5	NAVARRO RIVERA, TEODOSIA
6	DIEZ FERNANDEZ, MARIA
7	CABRERO LOINAZ, MÓNICA
8	DE ISABEL ZUBIETA, NURIA PATRICIA
9	RODRIGUEZ BRIGIDANO, AUREA
10	GONZÁLEZ CÁRDABA, LAURA

3.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria General doy fe en Fuenlabrada a 20 de Febrero de 2015


Ayuntamiento de FUENLABRADA
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Alcalde/a


AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Secretaría General
ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL